

DECRETO N° **0032**  
NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

**VISTO:**

El Registro N° 0010/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 256/98 de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, mediante la cual solicita se convalide el gasto de \$ 11.944, según Facturas B N°s. 0001-00000007 y 0001-00000016 de la Firma ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas facturas, debidamente conformadas por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, corresponden a limpieza y mantenimiento eléctrico en la Estación Terminal de Ómnibus del Neuquén -ETON-, desde el 11-10-98 al 10-11-98 y desde el 11-11-98 al 10-12-98 respectivamente, siendo la tarea en ambos períodos correcta;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal que convalide las facturas mencionadas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Economía y ----- Obras Públicas, correspondiente a limpieza y mantenimiento eléctrico en la Estación Terminal de Ómnibus del Neuquén -ETON-, en el período comprendido entre el 11 de octubre al 10 de noviembre de 1998 y 11 de noviembre al 10 de diciembre de 1998.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**, las Facturas B N°s. 0001-00000007 por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.972) y 0001-00000016 por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.972) , con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén